



RAD.- 2022-00361-00

Del recurso de reposición interpuesto (fls 204 a 215) contra el proveído de 15 de julio corregido por auto de 3 de agosto de 2022 que libró MANDAMIENTO DE PAGO, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 6 de octubre del mismo año. Bucaramanga, 3 de octubre de 2022.

Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>